COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
COMITÉ DE EVALUACION

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2012
"ADQUISICION Y RECARGA DE EXTINTORES"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las nueve horas del día viernes 20 de Julio del año dos mil doce, en el local de la Jefatura del Estado Mayor Conjunto – 2° piso, sito en la Avda. Gral. Santos y Avda. Mcal. López, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de la UOC N° 1 COMANDO EN JEFE, nombrado por Orden Particular N° 220/12 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 16 de Mayo de 2012, integrado por los Señores Oficiales nombrados a continuación:

PRESIDENTE : GRAL DIV JORGE FRANCISCO RAMIREZ GOMEZ
SECRETARIO : TTE 1° INT ELVIO FERNANDO ORTEGA RAMIREZ
MIEMBROS : TCNEL DCEM ROBERT JARA CESPEDES
: MY INT CARLOS RAFAEL ACOSTA
: MY INT HUMBERTO MOREL ESCOBAR
: CAP JM SANDRA GOMEZ DE MOLINAS

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de evaluación y comparación de las ofertas presentadas en el proceso de la Contratación Directa N° 15/2012 de la UOC N° 1 COMANDO EN JEFE, para la **"ADQUISICION Y RECARGA DE EXTINTORES"**. Así mismo se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar las propuestas.

En desarrollo del proceso de selección para la Contratación Directa N° 15/2012 de la Unidad Operativa de Contratación N° 1 Comando en Jefe de las FF.AA de la Nación, para la **"ADQUISICION Y RECARGA DE EXTINTORES"**, este Comité presenta el informe de evaluación de la misma, que se realizó conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos reglamentarios N° 21909/03 y 5174/05, que establecen las metodologías de evaluación a ser aplicadas en los procesos de contrataciones.

El día lunes 16 de Junio del año en curso, a las quince horas con cuarenta minutos se procedió a la apertura de sobres, de lo actuado en el acto de Apertura de Ofertas se ha labrado el Acta N° 41/2012, en la cual textualmente se expresa que ha presentado su oferta el siguiente:

OFERENTE(S)	MONTO TOTAL DE SU OFERTA
INTEG VP SRL	**Gs.138.591.500**

1 EXAMEN PRELIMINAR DE LAS OFERTAS

Se han examinado las ofertas para verificar que todos los documentos solicitados hayan sido suministrados de conformidad a las condiciones del presente llamado; para lo cual se transcribe a continuación los documentos solicitados en el presente llamado:

a. El formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo 2;
b. Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta;
c. Fotocopia simple de la cedula tributaria del oferente (RUC);
d. Fotocopia simple del certificado de cumplimiento tributario vigente
e. Fotocopia simple de la Patente Municipal del oferente;
f. Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);
g. Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio);
h. Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, inc. "w" ambos de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas;
i. Declaración Jurada por la que el oferente garantiza no hallarse involucrado en prácticas que violan los derechos de los niños, niñas y adolescentes referente al trabajo infantil
j. Presentar la certificación de su cuenta bancaria, original o autenticada;
k. Copia de contratos y/o facturaciones anteriores de los dos últimos años, de bienes similares a lo solicitado
l. Balance general de los 2 últimos años
m. Certificado de buen cumplimiento de contratos anteriores de bienes similares a lo solicitado
n. Planilla de Especificaciones Técnicas firmada (Anexo 3)
o. Declaración Jurada de estar plenamente conforme al Pliego de Bases y Condiciones
p. Catálogos de los Extintores
q. Certificado de Calidad Internacional

Observación:
(SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en el inciso b), c), d), f), g), h), i), j), k), l) y o) cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan **activos**, para la presentación de la oferta.

DE LA VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS SURGE QUE:

OFERENTE: INTEG- VP S.R.L:

1.- Documentos de Carácter Sustancial: presenta en forma satisfactoria los documentos de carácter sustancial. Acredita la capacidad legal del firmante de la Oferta, de conformidad a lo dispuesto en sus Estatutos de Constitución de Sociedad.

2.-Documentos de Carácter No Sustancial: no ha presentado las siguientes documentaciones:

1) Declaración Jurada por el cual se garantiza que ni el oferente, ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores, estipulados en la Constitución Nacional
2) Certificado de Cuenta Bancaria
3) Balance General de los 2 últimos años

4) Copia de Contratos y Facturaciones anteriores de los dos últimos años, de bienes similares a lo solicitado
5) Certificado de buen cumplimiento de contratos anteriores de bienes similares a lo solicitado
6) Declaración Jurada de estar plenamente conforme al Pliego de Bases y condiciones
7) Catalogo de Extintores
8) Certificado de calidad internacional

Observación: conforme se verifica en la Escritura Pública de Constitución de Sociedad de la firma INTEG- VP S.R.L obrante en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), la misma fue constituida en fecha 11 de agosto de 2011, advirtiéndose por tanto que no cuenta con los documentos mencionados más arriba en los numerales 3) Balance General de los dos últimos años, 4) Copia de Contratos y/o facturaciones anteriores de los dos últimos años, de bienes similares a lo solicitado y 5) Certificado de buen cumplimiento de contratos anteriores de bienes similares a lo solicitado en razón de que la misma no goza con la antigüedad de dos (2) años en la actividad comercial y consecuentemente no posee los requisitos solicitados por la convocante para determinar si el oferente cuenta con la solvencia económica, experiencia y calificación suficientes para ejecutar el contrato.
Si bien los documentos no presentados no son sustanciales en el momento de la apertura de Ofertas, lo son durante el proceso de evaluación, justamente para determinar la capacidad con la que cuenta el oferente para cumplir el contrato, condición que será imposible para determinar con la oferta presentada por la firma INTEG-VP SRL por las razones mencionadas más arriba.
Al respecto el Decreto Nº21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", en su Art. 59 establece: "*Disconformidades, errores y omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya desviación significativa. Así mismo y a los efectos de rectificar disconformidades y omisiones formales y no sustanciales, la convocante no podrá requerir que el oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante.... Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni acepte la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada....*"
Así también el Pliego de Bases y Condiciones establece en el numeral 17 del Anexo 1: "*Para la evaluación y comparación de las ofertas, la convocante utilizará los siguientes criterios: Experiencia: Haber realizado provisiones de bienes similares a instituciones durante los dos (2) últimos años (Periodo 2010-2011). Solvencia técnica, económica y legal: Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas fisicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para reponer a los compromisos asumidos frente al estado y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u otras a contratar. Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 54. 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 de Decreto Reglamentario de la Ley Nº 2051/03*"
En consecuencia, conforme a lo dispuesto en el Decreto de referencia en el Pliego de Bases y Condiciones, la oferta presentada por la firma INTEC- VP S.R.L, no cumple con los requisitos establecidos para la presente Contratación y la misma debe ser rechazada

5 CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

No existiendo otra oferta a ser evaluada en la presente Contratación Directa y siendo eliminada la oferta presentada por INTEG- VP SRL, por las razones legalmente expuestas precedentemente, se recomienda:

Declarar **DESIERTA** el procedimiento de Contratación Directa N° 15/2012 para la **"ADQUISICION Y RECARGA DE EXTINTORES",** de conformidad a lo establecido en el Art. 30, inciso b) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

El presente informe se formuló basándose en las reuniones del Comité de Evaluación y terminó de elaborarse el día Miércoles 25 de julio de 2012, en las dependencias de la Jefatura del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares. En prueba de conformidad con lo expresado y recomendado, firman al pie del mismo los miembros del Comité de Evaluación.

.....
ELVIO FERNANDO ORTEGA R.
Tte. 1° INT - Secretario

.....
SANDRA GOMEZ DE MOLINAS
Cap. JM– Miembro

.....
HUMBERTO MOREL ESCOBAR
MY INT – Miembro

.....
CARLOS RAFAEL ACOSTA
MY DCEM – Miembro

.....
ROBERT JARA CESPEDES
TCnel. DCEM – Miembro

.....
GRAL DIV JORGE FRANCISCO RAMIREZ GOMEZ
Presidente Comité de Evaluación